

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000976

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
Entregar a Sr(a) : RODAS BOSMEDIANO ROVER  
Fecha : 11/11/2025  
Actividad Operativa : C0015 SUFICIENTE Y ADECUADA INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO  
Motivo : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ASISTENTE DE ADMINISTRADOR DE PROYECTO, DE LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 64821.JJ. VV. PAMPA YURAC- DISTRITO DE PADRE ABAD - PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGION UCAYALI" - CUI 2399695

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 5-15  | 0005             | 22      | 047            | 0104        | 0090     | 2399695  | 4000036    |

| Código       | Descripción / Términos de Referencia  | Clasificador                      | Valor S/. | Unidad Medida |
|--------------|---|-----------------------------------|-----------|---------------|
| 110500040016 | SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS   | 2.6.8.1.4.3                       | 3.500,00  | SERVICIO      |
|              | <p><b>OBJETIVO DEL CONTRATO</b> : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ASISTENTE DE ADMINISTRADOR DE PROYECTO, DE LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 64821.JJ. VV. PAMPA YURAC- DISTRITO DE PADRE ABAD - PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGION UCAYALI" - CUI 2399695</p> <p><b>FINALIDAD PUBLICA</b> : LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PLANTEADA TIENE POR FINALIDAD PÚBLICA LOGRAR UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD COMO FACTOR FAVORABLE PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD NACIONAL. PROMOVER UNA SOCIEDAD QUE EDUCA A SUS CIUDADANOS Y LOS COMPROMETE CON SU COMUNIDAD; LA CONCRETIZACIÓN DE DICHO OBJETIVO PERMITIRÁ LA MEJORA EN EL CRECIMIENTO URBANO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN Y POR CONSIGUIENTE EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS.</p> <p><b>DESCRIPCION DE SERVICIO</b> : SERVICIO ESPECÍFICO Y TEMPORAL PARA REALIZAR LABORES ESPECÍFICAS COMO ASISTENTE DE ADMINISTRADOR DE PROYECTO DE LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N°64821 JJ.VV. PAMPA YURAC, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD, REGION UCAYALI" CUI 2399695, EN BASE A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-APOYO EN LA EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS EN LA ESPECIALIDAD.</li> <li>-APOYAR EN VERIFICAR Y CONTROLAR LOS TRABAJOS Y ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA, TENIENDO EN CUENTA LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN SU CONTRATO Y EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO APLICABLE A LA OBRA Y SUPERVISIÓN.</li> <li>-ATENDER LAS SOLICITUDES DE LA INFORMACIÓN PUESTAS A SU CARGO.</li> <li>-APOYAR EN LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES DE OBRA.</li> <li>-ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES QUE ORGANICE LA ENTIDAD, RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.</li> <li>-APOYO EN LA EVALUACIÓN DE PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE VIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD.</li> <li>-VERIFICACIÓN DE LOS METRADOS,</li> </ul> <p>PRESUPUESTOS Y CRONOGRAMAS DE OBRA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOLICITADA.</li> <li>-ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.</li> <li>-PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE COORDINACIÓN.</li> <li>-OTROS SERVICIOS ASIGNADOS POR LA SUB. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</li> </ul> |                                   |           |               |
|              | PLAZO DE EJECUCION  | UNICO ENTREGABLE MES DE DICIEMBRE |           |               |



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000976

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Tipo Uso : Consumo  
Entregar a Sr(a) : RODAS BOSMEDIANO ROVER  
Fecha : 11/11/2025  
Actividad Operativa : C0015 SUFICIENTE Y ADECUADA INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO  
Motivo : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ASISTENTE DE ADMINISTRADOR DE PROYECTO, DE LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 64821.JJ. VV. PAMPA YURAC- DISTRITO DE PADRE ABAD - PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGION UCAYALI" - CUI 2399695

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 5-15  | 0005             | 22      | 047            | 0104        | 0090     | 2399695  | 4000036    |

| Código                       | Descripción / Términos de Referencia   | Clasificador | Valor S/. | Unidad Medida |
|------------------------------|--|--------------|-----------|---------------|
| PENALIDAD                    | <p>EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA ORDEN, SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE RETRASO, CALCULADO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:</p> <p>PENALIDAD DIARIA = 0.10 X MONTO VIGENTE<br/> F X PLAZO VIGENTE EN DÍAS<br/> DONDE:<br/> F=0.40</p> <p>EL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA APLICABLE NO PUEDE EXCEDER DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO. LA ENTIDAD TIENE EL DERECHO A EXIGIR, ADEMÁS DE LA PENALIDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.</p>  |              |           |               |
| FORMA DE PAGO                | <p>EL PAGO SE REALIZARÁ DE FORMA MENSUAL A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y LA FACTURA RESPECTIVA; PREVIA CONFORMIDAD POR PARTE DEL ÁREA USUARIA.<br/> UNICO PAGO S/ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).</p>  |              |           |               |
| CONFORMIDAD DE SERVICIO      | <p>LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, PREVIA VERIFICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.</p>   |              |           |               |
| ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO | <p>EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO LEGAL EN RELACION AL CONTRATO</p> <p>ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES,</p> <p>FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.</p> <p>ADEMÁS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE</p> <p>PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.</p> |              |           |               |
| SOLUCION DE CONTROVERSIA     | <p>TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ACCIÓN JUDICIAL.</p>   |              |           |               |



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000976

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Tipo Uso : Consumo  
Entregar a Sr(a) : RODAS BOSMEDIANO ROVER  
Fecha : 11/11/2025  
Actividad Operativa : C0015 SUFICIENTE Y ADECUADA INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO  
Motivo : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ASISTENTE DE ADMINISTRADOR DE PROYECTO, DE LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 64821.JJ. VV. PAMPA YURAC- DISTRITO DE PADRE ABAD - PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGION UCAYALI" - CUI 2399695

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 5-15  | 0005             | 22      | 047            | 0104        | 0090     | 2399695  | 4000036    |

| Código | Descripción / Términos de Referencia  | Clasificador | Valor S/. | Unidad Medida |
|--------|---|--------------|-----------|---------------|
|        | RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO   |              |           |               |
|        | <p>LA GTPA PUEDE RESOLVER LA ORDE DE SERVICIO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:</p> <p>a)POR EL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LEGALES O REGLAMENTARIAS A SU CARGO, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA ELLO.</p> <p>b)POR ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO.</p> <p>c)POR LA PARALIZACIÓN O REDUCCIÓN INJUSTIFICADA DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA CORREGIR TAL SITUACIÓN.</p> <p>d)POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITE DE MANERA DEFINITIVA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN, AMPARADO DE UN HECHO O EVENTO EXTRAORDINARIO, IMPREVISIBLE E IRRESISTIBLE; O POR UN HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O SERVICIO, QUE NO SEA IMPUTABLE A LAS PARTES.</p> <p>e)POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, DA EL DERECHO A LA GTPA A RESOLVER AUTOMÁTICAMENTE Y DE PLENO DERECHO EL CONTRATO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE LA GTPA</p> <p>REMITA UNA COMUNICACIÓN INFORMANDO QUE SE HA PRODUCIDO DICHA RESOLUCIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.</p> <p>ASIMISMO, PUEDE RESOLVER DE FORMA TOTAL O PARCIAL LA ORDEN DE SERVICIO POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, PREVIA OPINIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> |              |           |               |


**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
  
**ING. RODAS BOSMEDIANO**  
**SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA**

Firma del Solicitante

Firma Autorizada



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

### SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N°02

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

1. SOLICITANTE: SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
2. ÓRGANO, UNIDAD ORGÁNICA, ÁREA USUARIA: SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:  
ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: 00.902.3996.9540.0003622.0470104  
PRODUCTO // META: SIN PRODUCTO//0006602 – MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONCOR
4. OBJETIVO DEL CONTRATO:  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ASISTENTE DE ADMINISTRADOR DE PROYECTO, de la Subgerencia de Infraestructura con cargo al proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 64821.JJ. VV. PAMPA YURAC- DISTRITO DE PADRE ABAD - PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGION UCAYALI” – CUI 2399695, quien se encargará de apoyar a garantizar el cumplimiento de la correcta ejecución de las actividades, referida a la obra que se viene ejecutando.
5. FINALIDAD PÚBLICA:

LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PLANTEADA TIENE POR FINALIDAD PÚBLICA LOGRAR UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD COMO FACTOR FAVORABLE PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD NACIONAL. PROMOVER UNA SOCIEDAD QUE EDUCA A SUS CIUDADANOS Y LOS COMPROMETE CON SU COMUNIDAD; LA CONCRETIZACIÓN DE DICHO OBJETIVO PERMITIRÁ LA MEJORA EN EL CRECIMIENTO URBANO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN Y POR CONSIGUIENTE EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS.

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | META |
|--------------------------|------|
| FONCOR                   | 0005 |

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:  
SERVICIO ESPECÍFICO Y TEMPORAL PARA REALIZAR LABORES ESPECÍFICAS COMO ASISTENTE DE ADMINISTRADOR DE PROYECTO DE LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO AL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N°64821 JJ.VV. PAMPA YURAC, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD, REGION UCAYALI” – CUI 2399695, EN BASE A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS Y EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS METAS.

#### ACTIVIDADES:

- Apoyo en la evaluación de los procesos constructivos en la especialidad.
- Apoyar en verificar y controlar los trabajos y actividades correspondientes a la supervisión y ejecución de obra, teniendo en cuenta las obligaciones y responsabilidades establecidas en su contrato y en la normativa de contrataciones del estado aplicable a la obra y supervisión.
- Atender las solicitudes de la información puestas a su cargo.
- Apoyar en la absolución de consultas y observaciones de obra.
- Asistir y participar en las reuniones que organice la entidad, relacionados con la ejecución de la obra.





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

### SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

- Apoyo en la evaluación de plan de implementación de vigilancia, control y seguridad.
  - Verificación de los metrados, presupuestos y cronogramas de obra.
  - Remisión de información solicitada.
  - Elaboración de documentos para el trámite correspondiente.
  - Participación en reuniones de coordinación.
- Otros servicios asignados por la Sub. Gerencia de Infraestructura

#### 7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

##### 7.1. DEL POSTOR.

- Bachiller en ingeniería civil y/o Técnico - Dibujante CAD
- Experiencia general de 01 años. En gestión pública o privada
- Experiencia en asistencia técnica en obra
- Buen trato y dominio de personal a su cargo.
- Contar con RUC activo y habido.
- Estar inscrito y habilitado en el Registro Nacional de Proveedores en el capítulo de Servicio.
- Disponibilidad inmediata.
- Certificados o capacitaciones similares al puesto

#### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución del servicio se realizará durante los meses de **DICIEMBRE** del 2025.

| ENTREGABLES       | PORCENTAJE DE AVANCE | CONTENIDO DEL ENTREGABLE       | PLAZO MÁXIMO DEL SERVICIO |
|-------------------|----------------------|--------------------------------|---------------------------|
| Primer Entregable | 100%                 | INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS | DICIEMBRE                 |



#### 9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EN LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD, CARRETERA FEDERICO BASADRE KM 163.

#### 10. PENALIDAD:

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA ORDEN, SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE RETRASO, CALCULADO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}}{F \times \text{PLAZO VIGENTE EN DÍAS}}$$

DONDE:

F=0.40

EL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA APLICABLE NO PUEDE EXCEDER DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO. LA ENTIDAD TIENE EL DERECHO A EXIGIR, ADEMÁS DE LA PENALIDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

#### 11. OTRAS PENALIDADES:

NO CORRESPONDE.



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

### SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**12. FORMA DE PAGO:**

EL PAGO SE REALIZARÁ DE FORMA MENSUAL A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y LA FACTURA RESPECTIVA; PREVIA CONFORMIDAD POR PARTE DEL ÁREA USUARIA.

**13. CONFORMIDAD DE SERVICIO:**

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, PREVIA VERIFICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

**14. GARANTIA:**

NO CORRESPONDE

**15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

- ✓ EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO LEGAL EN RELACION AL CONTRATO.
  - ✓ ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.
- ADEMÁS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.



**16. SOLUCION DE CONTROVERSIA**

TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ACCIÓN JUDICIAL.

**17. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

LA GTPA PUEDE RESOLVER LA ORDE DE SERVICIO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado de un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.



#UcayaliRegióndeOportunidades

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

## SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

- e) Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción, durante la ejecución contractual, da el derecho a la GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la Orden de servicio por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

**18. GESTION DE RIESGOS  
NO CORRESPONDE**



.....  
(FIRMA DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA)